

QUILMES, 1 NOV 2010

VISTO el Expediente N° 827-0998/09, el Convenio Programa suscrito entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y la Universidad Nacional de Quilmes, la Resolución (CS) N° 328/07, las Resoluciones (R) N° 314/09, N° 788/09, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes al pago de los viáticos a los jurados designados para los concursos docentes del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes.

Que por Resolución (R) N° 314/09 se convocó a concursos para la provisión de ciento setenta (170) cargos de docencia, docencia e investigación y docencia con desarrollo profesional de los Departamentos de Ciencia y Tecnología, Ciencias Sociales y del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes.

Que el Convenio Programa suscrito entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y la Universidad Nacional de Quilmes, aprobado mediante Resolución (CS) N° 328/07, ha dispuesto como segunda etapa del Plan de Regularización de la Docencia, ciento cincuenta y cinco (155) cargos, en la instancia de apertura a planta interina docente correspondiente a la Universidad Nacional de Quilmes.

Que la integración de la planta interina comporta un procedimiento transitorio mientras se sustancie el concurso relacionado con el cargo docente.

Que entre los desembolsos a efectuarse para la sustanciación de los mismos se encuentran aquellas erogaciones concernientes a actividades tales como servicios no personales.

Que a fines de gestionar de manera eficiente y eficaz dichas tareas, corresponde autorizar a la Secretaría Académica a abonar los gastos que acarreen las mismas.

00880



Que mediante Resolución (R) N° 788/09, se otorgó un monto de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00), correspondiente a las erogaciones emergentes de las actividades relacionadas con la sustanciación de los concursos mencionados.

Que dichos procesos demandarán un gasto que excede los montos otorgados por la Resolución precedentemente citada.

Que a fs. 161 obra una nota de la Secretaría Académica dirigida a la Secretaría Administrativa, solicitando se imputen nuevos montos en el Expediente de referencia, a los fines de cumplimentar con la segunda etapa del Plan de Regularización de la Docencia.

Que se ha procedido a efectuar la imputación presupuestaria del gasto en trámite, según consta a fs. 162.

Que mediante Resolución (CS) N° 529/09, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar a la Secretaría Académica a efectuar las erogaciones emergentes del pago de viáticos a los jurados designados en los concursos docentes del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes según el siguiente detalle:

Inciso 3: Servicios no personales:

3.7 Pasajes y viáticos

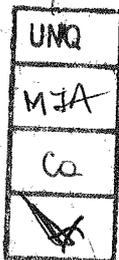
3.7.2 Viáticos

Por un monto total de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00), con cargo a rendir.

ARTÍCULO 2°: Delegar en la Secretaría Académica la responsabilidad de la ejecución presupuestaria de los fondos determinados en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que en cada caso correspondan, Dependencia 003.000, Fuente 16,

00880





Programa 01.02.00.10, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº:

00080


Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes